

SESIÓN ORDINARIA 1 de agosto de 2013.

Asistentes: José María Abárzuza Goñi, Mario Fabo Calero, Martín Fuentes Medina, Marta Laparte Catalán, Javier León Bertol, Ignacio Moreno Sobejano, Vicente Jesús Navarro Goñi, Juan Carlos Pejenaute Albo, María Pérez Medina. No asisten a la sesión habiendo excusado su asistencia: José Manuel Cantín García y Gloria Munárriz Ezquerro.

En la Villa de Marcilla, y en su Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día uno de agosto de 2013, se reunieron los señores concejales expresados al comienzo, citados reglamentariamente, bajo la presidencia de D. José María Abárzuza Goñi, asistidos por la Secretaria Miren Edurne Chasco Garralda al objeto de celebrar Sesión Ordinaria y tratar de los asuntos que figuran en el Orden del Día cursado al efecto.

Abierto el acto se trataron los siguientes puntos:

1º.- Aprobación actas sesiones anteriores (Ordinaria 29.05.2013, Extraordinarias: 26.06.2013-04.07.2013-10.07.2013).

Son aprobadas por unanimidad (nueve votos a favor).

2º.- Comunicaciones Oficiales.

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Resolución 34E/2013, de 17 de mayo del Director General de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se aprueba el abono del primer pago de las subvenciones previstas en los convenios de colaboración del curso 2012/2013 entre el Departamento de Educación y las entidades locales para la financiación de la gestión de los centros de primer ciclo de Educación Infantil de titularidad municipal, abonando el primer pago del total de la subvención prevista para el curso 2012/2013, según lo establecido en los convenios de colaboración aprobados por acuerdo de gobierno de 17 de abril de 2013, abonándose al Ayuntamiento de Marcilla la cantidad de 53.860,43 €.

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

Resolución 4611E/2013, de fecha 30 de mayo, del Director General de Interior, autorizando la celebración de la Prueba Ciclista denominada 52 VUELTA CICLISTA A NAVARRA/ NAFARROAKO ITZULIA, organizada por la UNIÓN CICLISTA NAVARRA y prevista para los días 01/06/2013 y 02/06/2013 según itinerario presentado con fecha 20/05/2013.

DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS SOCIALES

Resolución 932/2013, de 13 de junio, del Director General de Política Social y Consumo, por la que se concede la ayuda para la contratación de personas perceptoras de la renta de inclusión social o de la ayuda para la incorporación sociolaboral y mejora de la empleabilidad, concediéndose. Al Ayuntamiento de Marcilla 29.500,45€.

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA

Providencia, de fecha 3 de julio de 2013 (Entrada 1368/2013), dictada por el Sr. Presidente del Tribunal Administrativo de Navarra, trasladando al Ayuntamiento de Marcilla Recurso de Alzada Número 13-01080 interpuesto por DON JOSÉ JAVIER AGUILERA LÓPEZ en nombre propio y en representación de DOÑA ANGELA CORUJO HUERTA y de DOÑA MARÍA DEL PLU CATALÁN CABALLERO contra resolución del Concejal Delegado de Urbanismo del Ayuntamiento de Marcilla de fecha 10 de enero de 2013, sobre concesión de licencia de actividad para locales de ocio y reunión "piperos" a fin de realizar en el plazo de un mes notificación a interesados y remisión de expediente.

3º.- Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía y Concejal Delegado de Urbanismo Números 152 a 193 de 2013.

4º.- Apertura proceso funcionarización del personal laboral.

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley Foral 19/2013, de 29 de mayo, para la apertura de un nuevo proceso de funcionarización en las Administraciones Públicas de Navarra, previa votación con el resultado de nueve votos a favor se acuerda:

1º Iniciar el proceso de integración del Personal laboral fijo de plantilla del Ayuntamiento y de su Organismo Autónomo (Patronato Municipal de la Escuela de Música Vicente Fontán) en el Estatuto del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, conforme a lo dispuesto en la Ley Foral 19/2013 de 29 de mayo.

En el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, los trabajadores interesados habrán de presentar su solicitud de integración dirigida a la Alcaldía, conforme al modelo elaborado al efecto, que se encontrará a disposición de los interesados en las oficinas municipales, acompañado de la documentación que se indica en la citada Ley Foral 19/2013.

5º.- Aplicación en el Ayuntamiento de Marcilla del artículo 86.4 de la Ley Foral 6/90 de la Administración Local de Navarra sobre delegación de voto de los concejales.

El Alcalde da lectura al artículo 86.4 de la Ley Foral 6/90 modificado por la Ley Foral 11/2013, de 12 de marzo, de modificación de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, para establecer la delegación de voto de los concejales en los Ayuntamientos.

Visto que el nuevo artículo 86.4 de la Ley Foral 6/1990, citada ofrece a los Ayuntamientos la posibilidad de incluir en su Reglamento Orgánico los supuestos de delegación de voto de los concejales en los supuestos que se recogen expresamente.

No disponiendo este Ayuntamiento de Reglamento Orgánico sino que se rige por las disposiciones de carácter general, para integrar esta posibilidad que ofrece el artículo 86.4 citado en su funcionamiento, es suficiente con adoptar acuerdo aprobando la aceptación de este mecanismo de delegación de voto en los supuestos contemplados en la Ley y publicarlo en el Boletín Oficial de Navarra para general conocimiento, en atención a lo establecido en el artículo 325.4 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, por tratarse de un acuerdo que afecta a la organización de la propia entidad.

Previa votación con el resultado de nueve votos a favor se acuerda lo siguiente:

Primero. – Aprobar la aplicación en el Ayuntamiento de Marcilla de lo establecido en el artículo 86.4 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en su redacción dada por la Ley Foral 11/2013, de 12 de marzo, para posibilitar la delegación de voto en los supuestos previstos en la citada ley Foral.

Segundo. – Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra para su general conocimiento.”

6º.- Fiestas 2013: Imposición “Pañuelico”.

El Alcalde informa que tras las reuniones mantenidas en la Comisión la propuesta para la imposición del “Pañuelico” este año es para Ana Murugarren por su colaboración con el Ayuntamiento y divulgación de la leyenda de Ana de Velasco.

Vicente Navarro toma la palabra para explicar su voto y el de su grupo, en este caso la abstención, señalando que no es un “voto en contra de dar el pañuelo a Ana” y reconocen sus méritos, si bien consideran que la propuesta de imponerlo a las costureras representaba mejor el espíritu del “Pañuelico” y se lo merecen al elaborar los trajes medievales y de los danzaris.

Marta Laparte Catalán interviene señalando que le parece muy bien esta opinión, que efectivamente hubo otras propuestas pero “sacar éstas a la luz le parece que es polemizar un poco sobre el tema”, considera que las costureras se lo merecen pero que hasta ahora era una única opción la que se presentaba al Pleno. Considera que este año es el de Ana y se lo merece como en otras ocasiones las personas que lo han recibido.

Juan Carlos Pejenaute Albo suscribe las palabras de Marta Laparte, estando también de acuerdo en la imposición a las costureras, a la Banda, a Encarna... Considera que este es el año de Ana Murugarren y cuenta con méritos suficientes para recibir el “pañuelico”.

Mario Fabo Calero indica que en los dos años de legislatura los corporativos de su grupo cuando no han estado de acuerdo o se han abstenido han explicado el voto por lo que en este caso también.

Vicente Navarro Goñi considera que “no pasa nada por decir los candidatos como en otros premios literarios, así como el premio Príncipe de Viana de la cultura”, para concluir que “creemos que este es el año de las costureras”.

Previa votación con el resultado de siete votos a favor y dos abstenciones se acuerda:

- La imposición del “Pañuelico” de fiestas el próximo 23 de agosto a Doña Ana Murugarren Fabo.

7º.- Ruegos y preguntas.

No se formulan.

El Alcalde en nombre de toda la corporación municipal toma la palabra para “desear a todos unas felices fiestas pequeñas y grandes, feliz día del niño y día del jubilado”.

Y no habiendo otros asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria se levanta la sesión a las veinte horas treinta minutos, extendiéndose la presente acta que será firmada por el Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria.